

Ciudad Universitaria, 28 de febrero de 2024



JUNTA DIRECTIVA  
S-237-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el **Acuerdo No. 237, Punto V, Literal d) del Acta No. 013-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 27 de febrero de 2024, que literalmente dice:

**V Literal d)** Solicitud de incremento salarial y clasificación escalafonaria de [REDACTED]

Conocida nota presentada por el Ing. [REDACTED] en la que solicita incremento salarial y clasificación escalafonario.

Considerando que:

1. No existen plazas disponibles para el personal Administrativo en la Facultad
2. Debe ser el Comité Local de Evaluación del Personal Administrativo que le corresponde la evaluación para emitir dictamen.

Por tanto, Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

- A. No autorizar el incremento salarial del Ing. [REDACTED] en cumplimiento de las políticas de ahorro según el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.010-2023-2025 (V-1) tomado en Sesión Ordinarias celebrada el 08 de febrero de 2024, no están permitidos los incrementos salariales.
- B. Remitir al Comité Local de Evaluación del Personal Administrativo para que examine la posibilidad de reclasificación del Ing. [REDACTED]
- C. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Angela Gudelia Portillo de Pérez  
SECRETARIA FCNM-UES



Copia: Comité Local de Evaluación del Personal Administrativo, interesado, Archivo.

/ah